AGMER CTERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

0798

RESOLUCIÓN Nº C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2072194).-

PARANÁ, 19 MAR 2018

VISTO:

La Resolución Nº 0429 C.G.E. de fecha 22 de febrero de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma asignaron dos mil doscientas cuarenta y cuatro (2.244) horas cátedra de Nivel Secundario para el Primero, Segundo y Tercer Año de las Escuelas Secundarias de Jóvenes y Adultos, a partir del 1º de marzo de 2018 y hasta el 28 de febrero de 2019, dependientes de la modalidad;

Que la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos manifiesta la necesidad de la apertura de un 3º Año "D" en la Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos Nº 155 "Supremo Entrerriano" del Departamento Paraná, y de un 2º Año "C" en la Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos Nº 35 "Claudio Martínez Paiva" del Departamento La Paz;

Que es preciso atender la mencionada demanda con presupuesto de Planta Temporaria;

Que obra intervención del Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección de Finanzas, informando la imputación correspondiente;

Que corresponde al Consejo General de Educación, como órgano de planeamiento, ejecución y supervisión de las políticas educativas, planificar y administrar el Sistema Educativo, dentro de su ámbito de competencia, conforme lo establecido en el Artículo 166º, Inciso c) de la Ley Nº 9.890;

Que tomado conocimiento, la Titular del Organismo autoriza el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Asignar sesenta (60) horas cátedra –Planta Temporaria- a partir del 1º de marzo de 2018 y hasta el 28 de febrero de 2019, conforme al siguiente detalle:

- Treinta (30) horas cátedra –Planta Temporaria- para el 3º Año "D" de la Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos Nº 155 "Supremo Entrerriano" CUE 3003264 del Departamento Paraná.
- Treinta (30) horas cátedra –Planta Temporaria- para el 2º Año "C" de la Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos Nº 35 "Claudio Martínez Paiva" CUE 3003256 del Departamento La Paz.-

AGMER CTERA CTA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

RESOLUCIÓN Nº 0798 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2072194).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

/////

ARTÍCULO 2º.- Imputar a: DA.201- C.2 - J.20. - SJ.00 - ENT.201 - PG.16 - SP.00 - PY.00 –AC.03 - OB.00 - F.3 - FU.45 - FF.11 - SF.001 - I.1 - PR.2 - PA.1/2/3/5 - SPA.1004-1020-DPTO.99 - UG.99.-

ARTICULO 3º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones Departamentales de Escuelas de La Paz y Paraná, Dirección de Finanzas, Dirección de Informática y Sistemas, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Departamentos: Presupuesto, Estadística y Censo Escolar y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos a sus efectos.-
MCB/BDM.-

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. Nilda Irazabal de Londó
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos